



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Trece de mayo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0296  
RADICADO N° 2018-00069-00

En el proceso ejecutivo laboral de única instancia, propuesto por el abogado titulado CARLOS JAVIER POSADA GIRALDO, quien actúa en causa propia, contra el señor JAIME DE JESÚS LOAIZA HERRERA, es procedente la modificación de la liquidación del crédito allegada la parte ejecutante, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Cumplido el término establecido en el artículo 446 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral, si bien no fue objetada por la parte ejecutada la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, que ascendió a la suma de \$2.301.666,67, conforme a los numerales 3° y 4° de la norma en cita, es procedente su modificación, como sigue:

CRÉDITO:

Capital.....	\$2.000.000.00
Intereses legales.....	\$384.333.00
(Desde el 26 de febrero de 2021 a la fecha de la presente providencia)	
Total crédito.....	\$2.384.333.00

Precisado a la parte ejecutante que los intereses por los cuales se libró mandamiento de pago corresponden a los intereses legales y no a los moratorios a los cuales hizo alusión en su liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero de Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RADICADO N° 2018-00069-00

## RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MC. (\$2.384.333.00), conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

SEGUNDO: CONTINUAR la ejecución por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MC. (\$2.384.333.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CAROLINA ALZATE MONTOYA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 080 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 14 de mayo de 2021 a las 8 a.m.



La Secretaria \_\_\_\_\_